

PLAN DE OPERACIONES

TITULO DEL PROYECTO : Centro de Capacitación de Dirigentes Campesinos en Organización Empresarial (Chiclayo)

GASTOS ESTIMADOS : Contribución internacional (US\$) 100,000
Contribución nacional (US\$) 145,100
(Contribución calculada en moneda nacional Soles y estimada en Dólares)

AGENCIA EJECUTIVA NACIONAL Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO : Ministerio de Agricultura a través de la Zona Agraria II - Chiclayo

DURACION DEL PROYECTO : Tres años

P R E A M B U L O

Considerando que el Gobierno del Perú (en adelante "el gobierno"), ha requerido asistencia técnica de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en adelante "FAO") , y

Considerando que la FAO dentro de la "Campaña Mundial contra el Hambre Acción para el Desarrollo", está preparada para suministrar tal asistencia sobre la base de una donación provista por la "Organización Holandesa para el Desarrollo" NOVIB (en adelante "el donante"), para un proyecto titulado "Centro de Capacitación de Dirigentes Campesinos en Organización Empresarial" (en adelante "el Proyecto") .

Por tanto, el Gobierno y la FAO concuerdan con los términos del presente Plan de Operaciones para la ejecución del Proyecto, con un espíritu de amistad y cooperación.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

1. Los antecedentes, propósitos, plan de trabajo y los costos estimados del Proyecto en detalle, están incluidos en el Apéndice I y son parte integral del presente Plan de Operaciones.

OBLIGACIONES DE FAO

2. FAO dentro de los límites de disponibilidad de personal, incluyendo a los funcionarios designados en el país, en la Oficina Regional y, en la Sede principal, asesorarán y evaluarán los aspectos técnicos y organizativos del Proyecto.

3. Provenientes de las contribuciones del donante para estos propósitos, FAO también proveerá el equipo y suministro que se indican en el apéndice I, cuadro I, los cuales permanecerán como propiedad de FAO mientras dure la asistencia internacional al Proyecto. El destino final del equipo y de los suministros, será acordado por FAO y el Gobierno de acuerdo con los deseos del donante.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

4. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del Proyecto y para cumplir los objetivos del mismo, tal como se indica en el apéndice I.

5. El Gobierno facilitará los despachos aduaneros para los equipos y suministros que FAO adquiera para el Proyecto, asimismo sufragará los gastos de transporte, seguro y manipuleo dentro del país. Todos los

equipos y suministros importados por FAO para el Proyecto, estarán exentos de derechos aduaneros e impuestos.

6. El Gobierno pondrá a disposición del Proyecto, del personal de FAO, del donante y de las personas que actúen en representación de ellos, toda la documentación pertinente con relación al Proyecto, materiales de trabajo y toda la información necesaria para el mejor cometido y cumplimiento del Proyecto,

7. De conformidad con el Acuerdo suscrito entre el Gobierno del Perú y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación con FAO y de cualquier organismo de Naciones Unidas que intervenga en el Proyecto, el personal y la Agencia Internacional, tendrá derecho a las facilidades, privilegios o inmunidades que se especifican en el Acuerdo vigente.

8. El Gobierno será responsable del reclutamiento, salarios, previsión y seguridad social de todo el personal nacional comprometido y contratado para la ejecución del Proyecto y les proveerá de materiales, suministros y de los servicios que precisen para el efecto, incluyendo las facilidades específicas y suministros que figuran en el apéndice I, Cuadro 2.

I N F O R M E S

9. El Gobierno, a través de los canales apropiados, difundirá los objetivos del Proyecto, su programa y resultados cumplidos, y autorizará una publicación internacional de los resultados obtenidos y de la experiencia que de él se derive.

10. El Gobierno asistirá a FAO para cumplir con la obligación que se contrae con el donante, para que esté informado de los progresos obtenidos, los informes finales y los logros esenciales del Proyecto.

DISPOSICIONES FINALES

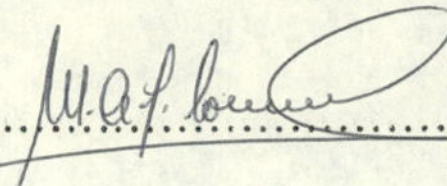
11. Este Plan de Operaciones entrará en vigencia luego de la firma y suscripción por los representantes de las partes contratantes y permanecerá en vigencia hasta que las partes consideren cumplidas sus respectivas obligaciones asumidas, a menos que ellas acuerden que que dan terminadas o modificadas por mutuo consentimiento, lo que se expresará en un intercambio de cartas.

12. Para el evento de una terminación de las obligaciones asumidas por el Gobierno, el convenio permanecerá en vigencia únicamente por un plazo indispensable para permitir ordenadamente el regiro o transferencia de los fondos y del activo que tenga FAO dentro del Proyecto.

F I R M A S

El presente Plan de Operaciones es suscrito y firmado por representantes legalmente designados por el Gobierno y la FAO, respectivamente :

Por el Gobierno del Perú

Firma 

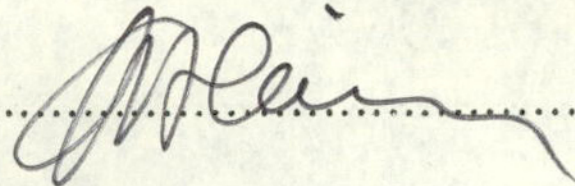
MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE
GENERAL DE BRIGADA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre

Título o Función

Lugar y Fecha *Lima,* 30 MAR. 1973

Por la FAO

Firma 

Nombre **Pierre Bernheim**

Título o Función **Consejero Principal de Agricultura**
..... **Representante de la FAO en el Perú.**

Lugar y Fecha *Lima,* 30 MAR. 1973

I. ANTECEDENTES

El 60% de la población del Perú está comprometida, directa o indirectamente dentro de las actividades del sector agropecuario; además la economía nacional depende en gran medida de los resultados y avances que obtenga este sector, así como de sus proyecciones. Por tanto, es necesario incrementar la capacitación técnica en sus diferentes niveles, en especial la de los campesinos, de sus dirigentes y de la juventud rural.

Desde la promulgación de la Ley de Reforma Agraria se está modificando la estructura de tenencia, así como la de producción. Se tiene establecida la prioridad que tienen las empresas asociativas en sus diferentes modalidades, así como las Sociedades Agrícolas de Interés Social, las Cooperativas Agrarias de Producción y otras. En consecuencia, la orientación de la capacitación técnica está modificando sustancialmente sus métodos de trabajo, asimismo el campo de la formación y adiestramiento de técnicos se ha ampliado y precisa una mayor atención. La Reforma Agraria necesita de cuadros campesinos preparados para un nivel gerencial y de auxiliares administrativos para las nuevas empresas que surgen conformadas por los beneficiarios del Proceso de Reforma Agraria.

De acuerdo con la legislación vigente, toda actividad de capacitación en el Sector Agrario tiene que estar enmarcada dentro de las directivas y programas establecidos por el Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA). En consecuencia, y previa coordinación con CENCIRA, cualquiera de las doce Zonas Agrarias puede representar al Ministerio de Agricultura y constituirse en organismo nacional encargado y responsable de cualquier proyecto de formación de Centro de Capacitación que se organice en la jurisdicción a su cargo.

La Zona Agraria II es una de las Zonas de mayor importancia en el Perú. Comprende a los Departamentos de Lambayeque y Cajamarca al norte del país, donde de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo para el mediano plazo se tiene programada la adquisición de 1,800 predios - con un total de 675,000 Has. que beneficiarán a un total de 29,000.- familias, 10,000 de las cuales serán adjudicatarias en el corto plazo (1971-1972) y los 19,000 restantes en el lapso comprendido entre 1973-1975. Estas adjudicaciones se harán preferentemente a empresas asociativas. Un plan de esta envergadura, requiere de un apoyo substancial en materia de capacitación de dirigentes campesinos, para la dirección y administración de sus organizaciones, así como para preparar personal para las nuevas unidades empresariales.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- i) Capacitar a dirigentes campesinos y a la juventud rural de la zona en técnica de administración empresarial agrícola;
- ii) Capacitarlos en nuevas técnicas agrícolas y manejo ganadero;
- iii) Crear conciencia de los cambios estructurales que se están operando en el país;
- iv) Cooperar al logro de una participación organizada y racional de los dirigentes campesinos y de la juventud rural en los programas de desarrollo socio-económico.

III. ORGANIZACION Y OPERACION

El Centro Nacional de Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA) como dependencia del Ministerio de Agricultura para las labores de capacitación e investigación en las zonas de Reforma Agraria colaborará para dar orientación al Proyecto, conjuntamente - con la Agencia Internacional FAO. El Director de la Zona Agraria II

será el Director Nacional del Proyecto y el Experto designado al efecto será el Director Internacional, ambos encargados de dar cumplimiento a las obligaciones y responsabilidades que se contraen en el presente Plan de Operaciones.

La Zona Agraria II además de sus recursos humanos y técnicos con los que cuenta, tendrá la asistencia del personal especialista de CENCIRA y de la Dirección General de Promoción Agropecuaria y de otras reparticiones del Ministerio de Agricultura, en función de sus disponibilidades.

Ambos Directores acordarán el programa de labores, los programas de capacitación, las especificaciones de equipo a adquirir, así como los materiales a emplearse en el Proyecto, el reclutamiento de personal, la elección de campos para las becas a disponerse y la selección de becarios, todo en cumplimiento de las normas y disposiciones legales y de cooperación internacional del Gobierno, así como de las normas y disposiciones de FAO para la ejecución de este tipo de Proyectos. La programación indicada será sometida a conocimiento del Gobierno y de FAO para su aprobación, cuando el Proyecto sea declarado operacional.

La programación y organización del Proyecto, comprenderá :

- i) Plan General de Operaciones que comprendan los períodos de seis meses a tres años en los que se extiende el Proyecto.
- ii) Lista especificada del equipo que se necesitará para el Proyecto.
- iii) Lista de los materiales y suministros a ser adquiridos dentro de los límites presupuestales establecidos y calendario al que se sujetarán las compras.
- iv) Programación de las becas a otorgarse y su calendario.
- v) Reclutamiento de personal y demás factores involucrados para la operación del Proyecto.

Los Directores elaborarán programas de acción semestrales y en forma anticipada a cada uno de los períodos en que se subdividirá el Plan General de Operaciones.

Durante la etapa final del Proyecto, el donante transferirá a través de los Directores del Proyecto, el equipo, materiales y suministros adquiridos con la asistencia internacional, a la entidad nacional que se acuerde con el Gobierno, para que continúe con la ejecución de éste u otros proyectos similares.

IV. DURACION DEL PROYECTO

El Proyecto durará tres años a partir de la fecha de su aprobación y de la suscripción del presente Plan de Operaciones.

V. RESPONSABILIDADES

- i) El Ministerio de Agricultura por intermedio de la Z.A. II será responsable conjuntamente de la administración y conducción del Proyecto, de la selección y reclutamiento de alumnos, de la preparación detallada de los programas de capacitación, de la selección de instructores y de la evaluación de los programas; CENCIRA prestará apoyo al nivel de asesoramiento y coordinación del Plan General de Capacitación del Sector Agrario. Se realizarán cursos semestrales, dos por año.
- ii) La Zona Agraria II como la agencia nacional ejecutiva del Proyecto se encargará de lo siguiente :
 - a. Construcción y remodelamiento de las instalaciones del Centro de Chiclayo, compuesta de aulas, oficinas, internado y facilidades higiénicas y recreativas.
 - b. Personal para atender al Centro.

- c. Profesores instructores para los diferentes Cursos
 - d. Contribuciones para cubrir los gastos que demande la atención y mantenimiento del Centro para los becarios que asisten a los diferentes Cursos.
 - e. Asistir al Proyecto con parte de su equipo audiovisual y técnico.
- iii) "Campaña Mundial contra el Hambre - Acción para el Desarrollo" se
rá responsable de :
- a. Asignación de un experto para las tareas de capacitación del Pro
yecto y su conducción internacional, sobre las bases que se tie
nen acordadas entre el Gobierno del Perú y los organismos de las Naciones Unidas. El Ministerio de Agricultura aprobará previa -
mente la propuesta del experto presentado por FAO.
 - b. Provisión de un vehículo como unidad móvil del Centro.
 - c. Provisión de equipo para el Centro, así como de materiales de
educación para capacitación práctica.
 - d. Equipo audiovisual
 - e. Enseres para los dormitorios, comedor, cocina y equipo de cam
po para el Proyecto.
 - f. Becas para estudios en el terreno.
 - g. Cubrir los gastos que demanden los materiales para las demos -
traciones, premios y otros, para las prácticas y pruebas seme
trales.

El costo estimado del Proyecto, en sus tres años, será de 245,100 dólares de los cuales 100,000 dólares será la contribución de "Campaña Mundial contra el Hambre - Acción para el Desarrollo" y el equivalente a 145,100 será la contribución del Gobierno.

VI. PLAN DE GASTOS

	1er. año	2do. año	3er. año	T O T A L
	(Calculado en Dólares)			
A. Contribución de "Campaña Mundial contra el Hambre Acción para el Desarrollo "				
i) <u>En Personal</u>				
a) Experto y Director Internacional (P3)	12,000	24,000	12,000	48,000
b) Viaje; transporte; combustible y repuestos	1,500	1,500	1,500	4,500
ii) <u>Equipo y Suministro</u>				
a) Un vehículo	4,000	-°-	-°-	4,000
b) Dormitorio, comedor cocina, equipo para capacitación y prácticas de campo	10,000	2,000	2,000	14,000
c) Equipo Audiovisual	2,000	1,000	-°-	3,000
d) Becas (en el terreno)	-°-	5,000	5,000	10,000
e) Demostrac. y premios	1,600	1,600	1,020	4,220
Sub-Total	32,100	29,600	26,020	87,720
iii) <u>Costos de Servicios del Proyecto (14%)</u>				
	4,354	5,264	2,662	12,280
T O T A L	36,454	24,864	28,682	100,000

	1er.año	2do.año	3er.año	T O T A L
	(Calculado en Dólares)			
B. Contribución del Gobierno				
i) <u>Personal</u>	30,000	30,000	30,000	90,000
a) Personal para el Centro (1)				
b) Instructores (2)				
ii) <u>Edificios y Facilidades</u>	4,500	2,500	-°-	7,000
Centro de Chiclayo				
iii) <u>Equipo y Suministros</u>	6,100	5,500	5,500	17,100
a) Servicios de equipos audiovisuales y mate riales didácticos				
b) Equipo de trabajo de campo				
iv) <u>Estipendios a los capa- citados</u>	10,000	10,000	10,000	30,000
v) <u>Costos de Operación del Centro de Chiclayo</u>	340	330	330	1,000
Transportes, electrici- dad, servicios de agua, etc.				
	50,940	48,330	45,830	145,100

(1) 1 Administrador, 1 Secretaria
1 Guardián, 1 Chofer

(2) 4 Profesores permanentes